



DECRETO N° 2790/

LAJA, agosto 17 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 129 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Licencia médica presentada por la Sra. Patricia Fernández Ruíz, auxiliar de servicios menores, por el día 16 de agosto del 2012.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes a la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", por reemplazo licencia médica presentada por la Sra. Patricia Fernández Ruíz, auxiliar de servicios menores, por el día 16 de agosto del 2012, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2012:

Sr. Sergio Ulsen Villegas	03 hrs.
Sr. Patricio Neira Villegas	03 hrs.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *17/08/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309